

**Ley 4155 - Decreto 3489**

**CREASE COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR SOBRE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION ESTANQUE DE RIEGO NOCTURNO EN CHAQUIAGO - ANDALGALÁ**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para crear una Comisión Especial que tendrá por objeto realizar una profunda investigación sobre los trabajos de construcción de un estanque para riego nocturno, en la localidad de Chaquiago, Departamento Andalgalá, durante la administración Bárcena, Oscar M., Ex-Gobernador de la Provincia.

ARTICULO 2.- La Comisión a que hace referencia el Artículo 1, deberá determinar:

- a) Responsables de la ejecución de los trabajos.
- b) Modo de adjudicación de las obras.
- c) Monto asignado para tal fin.
- d) Plazos de ejecución
- e) Detalles Técnicos.

ARTICULO 3.- Esta Comisión Especial, estará integrada por representantes del Poder Legislativo (uno por cada Cámara), Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección de Recursos Hídricos, Subsecretaría de Asuntos Municipales y Dirección de Planeamiento.

ARTICULO 4.- La Comisión creada por disposición del Artículo 1, deberá emitir su dictamen durante los 60 días de su constitución oficial.

ARTICULO 5.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:22:44

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa